

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO MORO

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com. 15ta. Nom. Rosario Secretario suscripto hace saber autos: MUNICIPALIDAD de ROSARIO c/OTROS s/APREMIO (Expte. 822/2006), Martillero Público Marcelo Moro (CUIT 20-14815546-2), rematará 22 Junio 2012 a las 16 hs. en Sede Asociación Martilleros- E. Ríos 238- Rosario el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad señalado con el Nro. 2 en el plano confeccionado por el Agrimensor Don Norberto Gori en diciembre de 1955 y registrado el 21 del mismo mes y año en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nro. 11031 cuyo lote de terreno de acuerdo al indicado plano se encuentra ubicado en la calle Rodríguez entre las de San Juan y Pasaje Centenario a los 30,31 mts. de la calle San Juan hacia el Sud a los 10,50 mts. del Pasaje Centenario hacia el Norte, compuesto de: 11,30 mts. de frente al Este por 25,339 mts. de fondo. Superficie Total: 286, 3.307 mts2 y linda: por su frente al Este con calle Rodríguez; por el Norte s/título con Fortunato Crucella y s/mensura con los Sres. Ritondale (Hoy Terreno y Giolito S.R.L.); por el Oeste s/título con Joaquín Lejarza y s/mensura con sucesión Rosa Vda. de Galeano y por el Sud con el lote Nro. 1 del mismo plano citado, luego convertido en: "La unidad sometida al Régimen de Propiedad Horizontal que denominada como: Unidad 1- Parcela 00-01 que forma parte del Edificio ubicado en calle Rodríguez Nro.1122, ubicada en Planta Baja destinada a Deposito y Salón de Negocio con una Superficie Exclusiva de: 237,66 mts2; Superficie de Bienes Comunes: 118,16 mts2. Sup. y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 29,5%. El inmueble se encuentra construido sobre calle Rodríguez entre las de San Juan y Pje. Centenario. Inscripción de Dominio: T° 497-F° 336-Nro. 128031-PH- Dpto. Rosario.-Informa Registro General Rosario. Consta dominio a nombre del demandado (100% Contrato Social T° 117-F° 1871-Nro. 175 de fecha 01/06/1966 y sus modificaciones). Embargo: 1) T° 120 E. F° 2821 Nro. 352091- Fecha 01/07/2011- \$ 8.238,06.- Orden: Este Juzgado. Autos. Munic. Rosario c/Demandado s/Apremio Expte. 1764/04- 2) T° 120 E. F° 2822- Nro. 352092- Fecha 01/07/2011- \$ 11.941,08.- Orden: Este Juzgado. Autos. Del Rubro.- Inhibiciones: T° 122 I. F° 1480- Nro. 316806- Fecha 05/03/2010- \$ 5.102,81.- Orden: Juzgado Federal Nro. 2 Secretaria B-Rosario. Autos. Fisco Nacional AFIP-DGI c/Demandado s/E. Fiscal Expte. 10474/01. Hipoteca u otras afectaciones al dominio: no se registran. A continuación se transcribe el auto que ordena la subasta: N° 824. Rosario, 27 Abril 2012. Y VISTOS: Los caratulados 822/06. Municipalidad de Rosario c/Otros y/o Actual Ocupante s/Apremio y las constancias de auto.... RESUELVO: Ordenar la venta en publica subasta del inmueble inscripto en el R.G.P. al T° 497 F° 336-N° 128031 que realizara el martillero Marcelo Moro el día 22 de junio próximo a las 16:00 horas o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto en Asociación Martilleros con la Base de \$ 667.130, retasa del 25% y Ultima Base 30% de la Tasación, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 10% del precio a cuenta mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completara una vez aprobada la subasta por el tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto previo al día de subasta en el Banco Municipal-Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y no de documento del comitente en el acta de remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de la deuda que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C. librándose los despachos pertinentes con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cedula a la demandada titular de dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. De la estimación propuesta de publicidad, traslado a la actora. Oficiese a la Asociación de Martilleros notificándose la fecha de realización de la misma. Hágase saber que se deberá notificar por edictos todos los decretos de autos desde la Sentencia hasta el día de la fecha con la salvedad de que si no comparecen se realizará la ejecución sin mas trámite. Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Cadierno, juez. Fdo. Dr. Gutiérrez, Secretario. Exhibición: Días 19 y 21 de Junio de 2012 en el Horario 16 a 18 horas. Se hace saber a sus efectos, Secretaria, 11 mayo de 2012.-

S/C 167027 May. 17 May. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 7 de la 1ra. Nom. de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos. RAYCO S.R.L. c/BACHELLI DERLYS NORBERTO s/Ejecución Prendaria (Expte. 872/2011), se ha dispuesto que la Mart. Zulma Ferreyra Sosa (CUIT N° 23-05487706-4) proceda a vender en pública subasta el día 04 de Junio de 2010 a las 10,00 hs., en las puertas de este Juzgado, calle Casado 2060 de Casilda, o el primer día hábil siguiente si aquel fuere feriado o inhábil, en el mismo lugar y hora, el siguiente bien: un automotor marca Ford, modelo Ka Fly Vital 1.6L, industria brasilera, año 2009, tipo sedan 3 puertas motor marca Ford N° CDRDA 122973, chasis marca Ford N° 9BFZK53NOAB122973, DOMINIO: ICU 061 propiedad del demandado, el que saldrá a la venta con la base de \$ 25.000, si no hubiere oferentes sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos una vez subastado. Quien resulte comprador abonará al martillero en el acto de la subasta el importe total del precio de compra, el 10% en concepto de comisión, más I.V.A. si correspondiere, en dinero efectivo o cheque certificado. Las deudas por patentes, impuestos y/o multas, traslado y acarreo, serán a cargo del comprador, como así también gastos e impuestos por transferencia de dominio. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el rodado en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días del acto, bajo apercibimiento de de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Los edictos se publican en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Se hace saber que en el acto de la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el Art. 241 del Código Penal. El expediente permanecerá en Secretaria del Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C.. El bien se exhibirá durante los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 16 hs. previa concertación con la martillera, en el local de Sarmiento 1853 de Casilda-Mayores informes de la Martillera en D. Alighieri 2472- Casilda T.E. (03464)421758- 15680341 de l6 a 18 hs. Lo que se hace saber a sus efectos. Casilda, 9 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez- Secretaria.

\$ 41,80 166999 May. 17 May. 21

SAN LORENZO

JUZGADO EN LO LABORAL

POR

LEANDRO MARTIN ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados MENNA, RUBEN c/OTRO s/COBRO DE PESOS - LABORAL (Expte. N° 839/07), se ha dispuesto que el Martillero Leandro Martín Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 14 de Junio de 2012, a las 11,00 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Capitán Bermúdez, sobre la base de \$ 270.000, en caso de no haber postores por dicha base el inmueble saldrá a la venta con última base de \$ 90.000, lo siguiente: "Un terreno situado en el ensanche Norte del pueblo Juan Ortiz, hoy ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el cual es parte del lote designado con el número siete de la manzana letra "B", en el plano general de fraccionamiento archivado bajo el número veintinueve mil doscientos sesenta y seis, año mil novecientos cuarenta y tres, ubicado en la esquina formada por el Boulevard Rondeau hoy Avenida San Lorenzo, y la calle o Avenida José Facundo Arzeno hoy Nueve de Julio, compuesto según plano de subdivisión de dicho lote de diez metros veintitrés centímetros de frente oblicuo al Este (Nor Este); veinte y seis metros treinta y dos centímetros en su otro frente al Norte; diez metros en el lado Oeste, normal al anterior y veinte y ocho metros treinta y tres centímetros en el lado Sud; encerrando una superficie de doscientos setenta y cuatro metros veinte y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Este (Nor-Este) con el Boulevard Rondeau hoy Avenida San Lorenzo; por el Norte, con la calle o Avenida José Facundo Arzeno hoy Nueve de Julio; por el Oeste, con parte del lote seis; y por el Sud, con el resto del mismo lote siete, de Emilia de la Mercedes César Fierro de Rucci.- Inscripto el Dominio en el Registro General Rosario al T° 202, F° 325, N° 117.598, Departamento

San Lorenzo".- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma a nombre del demandado. Registra Embargo: I) T° 116 E, F° 6995, N° 402215 en los autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Montanaro, Norma María s/Ejecución Fiscal Expte. 55090/06 que se tramita en el Juzgado Federal N° 1 de Rosario, por \$ 4.612,24 de fecha 14/11/2007; II) T° 117 E, F° 1910, N° 332526 en los autos Fisco Nacional - A.F.I.P. c/Piccolo Norma Montanaro de y Guemberena s/Ejecución Fiscal Expte. 11862/01 que se tramita en el Juzgado Federal N° 2, Sec. F de Rosario, por \$ 18.111,93 de fecha 15/04/2008; III) T° 117 E, F° 1911, N° 332527 en los autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/Piccolo Norma Montanaro de y Guemberena s/Ejecución" Expte. 10205/01 que se tramita en el Juzgado Federal N° 2, Sec. F de Rosario, por \$ 116.960,92 de fecha 15/04/2008; IV) T° 120 E, F° 2335, N° 341818 en los presentes autos y Juzgado por \$ 130.831,31 de fecha 01/06/2011; V) T° 120 E, F° 4883, N° 392707 en los autos "Borfitz Cristina Susana c/Montanaro de Piccolo Norma María y Piccolo Laura Susana s/Ejecución de Sentencia" Expte. 3920/11 que se tramita en el Juzgado C. y C. N° 5 de Resistencia (Chaco), por \$ 20.320,11 de fecha 01/11/2011.- No registra Hipoteca. Si registra Inhibiciones: 1) T° 120 I, F° 5016, N° 351136 en los autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Montanaro Norma s/Demanda Sumaria" Expte. 1059/02 que se tramita en el Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo por \$ 2.754,94 de fecha 05/06/2008; II) T° 120 I, F° 932, N° 315701 en los autos "Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Piccolo Norma Montanaro de y Guemberena Laura Piccolo de s/Ejecución Fiscal" Expte. 10205/01 que se tramita en el Juzgado Federal N° 2, Sec. F de Rosario, por \$ 33.710,23 de fecha 20/02/2008; El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la Judicial aprobación de la Subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. Respecto a la comisión del martillero se considerará parte del precio el importe de impuestos adeudados que surgen de autos.- En compra en comisión deberá hacerse saber el nombre en el acta de subasta y ser aceptada en el término de tres (3) días hábiles, de lo contrario deberá hacerse por cesión. Los impuestos adeudados serán a cargo del adquirente. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14,00 hs. a 16,00 hs. el día 13 de Junio de 2012, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. Se deja constancia que la publicación del presente goza del beneficio de gratuidad de acuerdo al sistema legal vigente.- En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento del demandado es L.C. N° 3.201.627 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-25280265-8 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, de Mayo de 2012. Dr. Alejandro D. Brizuela, Secretario.

S/C 167086 May. 17 May. 21
